

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/01/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520120023300	Ejecutivo Mixto	ELIZABETH LENIS SALAMANCA	MARIA FERNANDA RUIZ LENIS	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTÓRGUESE firmeza al avalúo del inmueble No. 370-369713. -SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble No. 370-369713, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$132.444.000, dentro del presente proceso, FIJASE las 10:00 a.m. del 12/03/2024. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble y postor hábil quien consigne previamente el 40% que ordena la Ley sobre el avalúo del bien. EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación de la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional.	13/12/2023		1
76001310300920100004600	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A. - Cesionario	ENRIQUE PINILLA PEÑUELA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del vehículo cautelado en el presente asunto, visible a ID 11 del cuaderno principal del expediente digital, PLACA CFP 730, AVALÚO \$22.260.000. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	13/12/2023		1
76001310300920190009300	Ejecutivo Singular	ALEX LOZANO MURILLO	HAROLD ALEXANDER CAICEDO VALENCIA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario la comunicación allegada por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali, obrante a ID 13 del cuaderno principal del expediente digital.	13/12/2023		1
76001310301020140036700	Ejecutivo Singular	JORGE ADRIÁN VALENCIA PIEDRAHITA	HAROLD HERRERA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -	13/12/2023		1

				ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial. -Ejecutoriado el presente proceso, VUÉLVASE a despacho para resolver sobre la solicitud de devolución de depósitos judiciales elevada por el extremo pasivo.			
76001310301220060021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LINA MARCELA VERGARA LOPEZ	DORIS RAMIREZ AGUDELO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -REANUDAR el presente proceso ejecutivo, atendiendo a lo expuesto. -TENER EN CUENTA y poner en conocimiento de las partes el escrito allegado por la abogada ERIKA JULIANA MEDINA MEDINA, quien actúa en calidad de curadora ad litem de los herederos indeterminados de la hoy causante DORIS RAMIREZ AGUDELO (Q.E.P.D), para los fines que consideren pertinentes.	13/12/2023		1
76001310301320190008100	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PAUL GUILLERMO AGUIRRE VARGAS	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO de los bienes inmuebles cautelados, visible a ID 11 del cuaderno principal del expediente digital, MATRICULAS INMOBILIARIA: 370-804793, 370-804840 y 370-804841, Cumplido lo anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.	11/12/2023		1
76001310301420210007900	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MAICOL ANDRES SANTANA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la FISCALIA 61 ESPECIALIZADA DE CALI para que informe sobre el estado actual del proceso con Radicado No. 2019-00066 adelantado en contra del señor MAICOL ANDRES CASTRO SANTANA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.379.853.	11/12/2023		1
76001310301519980092800	Ejecutivo Singular	MARIA NELLY TANGERIFE RAMIREZ	EDUARDO CALDERON MOTTA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados: Dapa Ltda., Munif Ali Ghattas Bultaiff y Munir Ali Ghattas Bultaiff, en las entidades financieras relacionadas en el escrito obrante a ID 15 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. LIMÍTESE el embargo a la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MOENDA CORRIENTE (\$ 117.200.000 M/CTE). En consecuencia, líbrese oficio dirigido a la(s) entidad(es) financiera(s), a fin de que se sirva(n) efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	13/12/2023		2
76001310301520100005301	Ejecutivo Singular	COOMEVA	INDUMECANICA CNC LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. - TÉNGASE al abogado HERNANDO FRANCO	11/12/2023		1

				BEJARANO, como apoderado judicial de Bancoomeva S.A.			
76001310301520100045501	Ejecutivo Mixto	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	GILDARDO MARTINEZ CANO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - REQUERIR a los interesados para que se sirvan aclarar el contrato de cesión obrante a ID 04 del cuaderno principal del expediente digital, teniendo en cuenta lo antes expuesto.	11/12/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/01/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)